

B) PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LICENCIATURA

§ 254. FIJACIÓN DEL NÚMERO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS EN CADA FACULTAD O SECCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

(Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de enero de 1958 -BOE nº 76, de 29 de marzo de 1958-)

Los Decretos ordenadores de las Facultades establecen que en cada curso se podrán adjudicar dos premios extraordinarios en el examen de Licenciatura, determinándose taxativamente para aquellas Facultades que comprendan varias Secciones que la concesión de premios extraordinarios será de dos por cada una de ellas.

Con el fin de evitar una interpretación extensiva de los preceptos contenidos en los indicados Decretos, que permita acumular los premios extraordinarios no adjudicados en una Facultad o Sección a otras Facultades o Secciones de la

misma Universidad, conviene adoptar el propio criterio que para la concesión de premios extraordinarios de Doctorado fue fijado por el Decreto de 21 de diciembre de 1956.

En atención a lo anteriormente expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por cada Facultad o Sección solamente se concederán en cada curso académico dos premios extraordinarios, no pudiendo en su consecuencia, acumularse los de otras Facultades o Secciones que hubieran sido declarados desiertos.

§ 255. PREMIOS «CARLOS RIBA GARCÍA» Y «GREGORIO GARCÍA ARISTA» DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

(Acuerdo de la Junta de Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de junio de 1954)

La Facultad, como otros Centros de sus características, contó en el pasado con ayudas de meritorios miembros de la misma. Las donaciones y fundaciones constituyen en otros países un ejercicio inveterado del mundo de la empresa y, especialmente, de personas que desean aportar algo de lo que han reunido a lo largo de su vida o, incluso, antes de que ésta se vea en el momento de la decisión final.

Merced a la generosidad en nuestra Facultad, se crearon los premios Carlos Riba García y Gre-

gorio García Arista; el primero se otorga a un Licenciado de la División de Historia y el segundo a otro de la División de Filología.

El origen de los mismos se encuentra en las disposiciones de última voluntad de los profesores que les dieron nombre, y la noticia se halla en las actas de la Junta de Profesores de nuestra Facultad. Efectivamente, en la sesión del día 22 de junio de 1954, se dice así:

CARLOS RIBA GARCÍA

Asimismo se da conocimiento a la Junta de que la Facultad ha recibido la biblioteca del antiguo Decano de este Centro, el profesor Dr. Riba, proponiéndose que se construya una vitrina para la custodia de los libros de alguna rareza, llevando los libros el sello de la Biblioteca del profesor Riba y el de la Facultad. Asimismo se reitera que está a la disposición del Centro la cantidad necesaria para pagar el título de Licenciado de un alumno por curso (el legado fue comunicado a la Facultad el 15 de diciembre de 1951).

GREGORIO GARCÍA ARISTA

Igualmente se informa de la creación de la beca "García Arista" para lo cual han quedado depositadas 25.000 pts. en el Banco de Aragón, con cuya renta se abonará anualmente el título de un Licenciado, o en el caso de que no hubiese posibilidad de ello, podría aplicarse para ayuda de estudios a un estudiante pobre.

Según fue pasando el tiempo, los recursos fueron quedando reducidos a mínimos, de modo que el fondo quedó liquidado en una resolución del Rectorado que disponía la centralización de los depósitos monetarios.

La Facultad, no obstante, mantuvo los premios, que han llegado a nuestros días, cumpliendo de este modo el deseo de sus creadores.

§ 256. PREMIO «ACADEMIA GENERAL MILITAR»

(Resolución de Junta de Gobierno de 8 de octubre de 1985)

De acuerdo con lo tratado en Junta de Gobierno de fecha 8 de octubre de 1985, y según el protocolo existente entre la Academia y esta Uni-

versidad, el premio se concede al número uno de cada Facultad, es decir al mejor expediente de cada curso académico.

§ 257. PREMIOS «GARCÍA GALDEANO» Y «CASAÑAL POZA» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de 3 de mayo de 1990)

Anualmente la Facultad de Ciencias concederá dos premios García Galdeano, uno entre los estudiantes de Matemáticas y otro entre los de Físicas. Asimismo, concederá dos premios Casañal Poza, uno entre los estudiantes de Químicas y otro entre los de Geológicas.

Las condiciones que han de cumplir los solicitantes de estos premios, los plazos y la comisión que los otorgue, serán idénticos a las de los premios extraordinarios de licenciatura.

Los premios consistirán en un diploma acreditativo y en la cantidad de dinero que anualmente rentan los bienes de los fundadores.